



DEIF A/S

Términos y condiciones de venta y entrega para productos

Los presentes términos y condiciones de venta y entrega serán de aplicación a todos los pedidos efectuados a DEIF A/S (en adelante "DEIF") o a todas las entregas realizadas por la misma, mientras no se acuerde por escrito lo contrario.

1. PRESUPUESTOS

Todos los presupuestos se basarán en los precios de venta, aranceles, tipos de cambio, impuestos, etc. vigentes en la fecha del presupuesto. No obstante la estipulación contenida en el punto 2, DEIF se reserva el derecho de ajustar el precio final de venta en el caso de que los tipos de cambio e impuestos arriba mencionados sufran cambios tras la presentación del presupuesto.

2. PEDIDOS

Todos los pedidos son vinculantes para la parte que realiza el pedido, por lo cual cualesquiera cambios o la cancelación de cualquier pedido están sujetos a la previa aceptación por escrito de DEIF. De manera simultánea a la realización de un pedido, el cliente está obligado a notificar si el propio cliente se encargará de recoger el pedido, véase punto 3.

3. ENTREGA

Todos los pedidos se entregan FCA Skive (Incoterms 2020). Si el cliente no ha informado a DEIF de la recogida del producto a más tardar en el momento en que efectúa el pedido, DEIF tiene derecho a realizar gestiones para organizar el transporte del producto al cliente, por cuenta y riesgo del cliente.

4. FECHA DE ENTREGA

La fecha de entrega se señala en la confirmación de pedido emitida por DEIF.

5. RESERVA DE PROPIEDAD

DEIF se reserva el derecho de propiedad total sobre el producto entregado hasta el momento en que se haya abonado la totalidad del importe de compra, incluidos eventuales intereses devengados (véase más adelante).

6. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL Y DATOS

Sujeto a las estipulaciones establecidas en el presente documento, la venta por DEIF de un producto implica la licencia no exclusiva y no transferible al cliente, en virtud de cualquiera de los derechos de propiedad intelectual de DEIF ("DEIF IPR"), (1) para utilizar y revender productos tal como DEIF los vende al cliente, así como (2) para utilizar y revender sistemas de productos fabricados por o de parte del cliente que incluyen uno o más de tales productos de DEIF.

En la medida en que el software y/o la documentación estén embebidos o hayan sido puestos a disposición por DEIF para su descarga a un producto, la venta de tal producto no constituirá la transferencia de derechos de propiedad o titularidad sobre tal software y/o documentación al cliente, sino que, sujeto a las estipulaciones establecidas en el presente documento, implicará únicamente una licencia no exclusiva para el cliente, en virtud de los derechos de propiedad intelectual de DEIF (IPR), para utilizar tal software y/o documentación conjuntamente con y tal como éstos están embebidos en el producto. DEIF tendrá derecho a recoger y almacenar la totalidad de los datos disponibles de los productos. DEIF conserva la licencia ilimitada, intransferible, perpetua e irrevocable para el uso de tales datos, con inclusión sin limitación del desarrollo de los productos y del negocio, del marketing, de las estadísticas y del mantenimiento de los productos. DEIF solamente podrá publicar dichos datos en formato anonimizado.

7. PAGO

Mientras no se establezca lo contrario, las facturas emitidas por DEIF vencerán a los 30 días a partir de la fecha de factura. En el caso de retraso en el pago, se devengarán unos intereses a un tipo del 12 por ciento anual desde la fecha de vencimiento hasta la fecha de pago. En el caso de pedidos realizados por empresas con las cuales DEIF no ha tenido trato previo, las facturas deberán pagarse en el momento de su recepción. El ningún caso el cliente tendrá derecho a retener el pago sin que exista una aceptación previa por escrito de DEIF.

8. RETRASO

En el caso de que una entrega se retrase en más de dos semanas respecto a la fecha de entrega indicada, el cliente tendrá derecho a una compensación por semana de retraso del 1% del importe de compra (IVA no incluido) correspondiente a la parte de la entrega que se retrase. Esta compensación no superará en ningún caso el 8% del importe de compra (IVA no incluido) correspondiente a la parte de la entrega que se retrase. En caso de retrasos superiores a ocho semanas, el cliente también tendrá derecho a solicitar por escrito que se rescinda el contrato, a no ser que la entrega se efectúe en un período de 14 días a contar desde ese momento.

9. DEFECTOS Y NO CONFORMIDAD

DEIF está obligada y tiene derecho a subsanar cualquier defecto o no conformidad conforme a lo dispuesto por la presente estipulación. DEIF es responsable de los defectos o no conformidades que sean atribuibles a DEIF y que sean el resultado de defectos de diseño, materiales, software o manufactura. DEIF no será responsable de ningún defecto o no conformidad de cualquier tipo en materiales suministrados por el cliente, en diseños realizados por el cliente o en diseños realizados por DEIF conforme a especificaciones del cliente. DEIF no será responsable de defectos provocados por mantenimiento insuficiente, por el uso del producto vendido por parte del cliente para una aplicación para la cual el producto no ha sido concebido, por montaje o instalación incorrectos por parte del cliente, por cambios efectuados por el cliente sin el consentimiento por escrito de DEIF, por reparaciones efectuadas por el cliente o por desgaste ordinario. DEIF no se hará responsable de cualesquiera consecuencias de la instalación incorrecta por el cliente o del uso incorrecto de actualizaciones del software del producto proporcionadas al cliente. En ningún caso, DEIF será responsable de defectos o no conformidades en cualquier producto vendido una vez transcurridos más de dos años a partir de la entrega. DEIF puede ser considerada responsable de los defectos o no conformidades únicamente si los productos defectuosos o no conformes son devueltos a DEIF debidamente embalados y en la media en que DEIF, a elección propia, confirme la existencia de los supuestos defectos o no conformidades. En el caso de que DEIF determine que los productos devueltos no están defectuosos ni presentan no conformidades, DEIF podrá cobrar al cliente cualesquiera costos en que haya incurrido a consecuencia de la reclamación infundada de defectos o no conformidades por parte del cliente. La responsabilidad de DEIF, si la hubiere, ya sea derivada de una infracción de las condiciones pactadas para el suministro de

productos, está limitada a un importe no superior al importe de compra que haya dado lugar a la exigencia de responsabilidad.

10. RECLAMACIONES

El cliente deberá presentar cualquier reclamación por escrito a DEIF y deberá hacerlo tan pronto como se haya observado o si se hubiera observado cualquier defecto o no conformidad, pero en ningún caso después de transcurridos más de dos años a partir del momento en que se haya entregado el producto al cliente. En el caso de que se agote el plazo permitido para reclamaciones indicado más arriba, quedará anulado el derecho del cliente a responsabilizar a DEIF del defecto o no conformidad que se haya observado.

11. RESPONSABILIDAD SOBRE EL PRODUCTO

DEIF será responsable de lesiones físicas únicamente si tales lesiones son atribuibles a productos suministrados por DEIF y solo si tales lesiones son atribuibles a una negligencia de DEIF o a una negligencia de personas de las cuales sea responsable DEIF. DEIF será responsable de daños materiales únicamente si así lo disponen las estipulaciones de la legislación danesa y la jurisprudencia sobre responsabilidad de los productos y en relación a las transacciones internacionales únicamente conforme a lo dispuesto en la primera frase. DEIF no será responsable de daños o lesiones provocados por productos fabricados por el cliente o productos que incluyan componentes fabricados por el cliente o a los cuales se hayan incorporado productos fabricados por el cliente si los daños son atribuibles a los productos del cliente. Si un tercero, por ejemplo el cliente de un cliente de DEIF, pretende responsabilizar a DEIF de daños materiales o lesiones físicas, el cliente está obligado a indemnizar a DEIF en relación con cualesquiera costos en que haya incurrido DEIF como consecuencia de tal responsabilidad, incluida cualquier compensación por daños y perjuicios adeudada, minutas y costas de abogados, etc. Además, el cliente, como respaldo a DEIF, está obligado a intervenir en cualquier proceso judicial o caso de arbitraje instituido contra DEIF por dicho tercero.

12. PÉRDIDAS INDIRECTAS

En ningún caso, DEIF será responsable de las pérdidas de explotación, pérdidas de ganancias, costos de instalación, pérdida de beneficios, pérdida de o daños a los datos, o cualquier pérdida indirecta sufridas por el cliente, incluida cualquier pérdida resultante de la relación legal del cliente con cualquier tercero.

13. SUBSANACIÓN DE DEFECTOS Y NO CONFORMIDADES

Si un producto está defectuoso o presenta cualquier no conformidad (ver más arriba), DEIF tiene derecho, a su propia discreción, a subsanar tal defecto o no conformidad realizando reparaciones, una entrega de reposición o devolviendo el montante pagado por la compra.

14. INDEMNIZACIÓN POR DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

DEIF, con las costas exclusivamente a su cuenta, asumirá los siguientes compromisos: (a) ofrecerá su defensa ante cualquier proceso judicial instituido por un tercero contra el cliente en la medida de que el proceso judicial incluya una demanda de que algún producto suministrado por DEIF con arreglo a los presentes términos y condiciones infringe directamente derechos de patentes, derechos de autor, derechos de marcas comerciales o secretos comerciales; y (b) mantener al cliente indemne de posibles indemnizaciones por daños y perjuicios y costas judiciales ratificadas por un fallo final en tal proceso judicial, en la medida en que sea atribuible directa y únicamente a tal infracción.

No obstante lo anterior, DEIF no es responsable de cualquier infracción de patente derivada de haber respetado el diseño, las especificaciones o las instrucciones del cliente. DEIF no tiene ninguna obligación o responsabilidad frente al cliente

(1) si no se notifica puntualmente por escrito a DEIF cualquiera de tales reclamaciones y (ii) se le otorga el derecho exclusivo para controlar y dirigir la investigación, la preparación, la defensa y la conciliación de tal reclamación, incluida la selección de asesoramiento legal y (iii) el cliente no le proporciona una plena asistencia y cooperación razonables por el cliente en tal investigación, preparación, conciliación y defensa;

(2) si la reclamación se realiza tras un período de tres años a partir de la fecha de entrega del producto.

Si cualquier producto es o, a juicio de DEIF, es probable que sea objeto de demanda por infracción, como se ha mencionado más arriba, DEIF tiene derecho, pero no obligación, a su elección exclusiva, a: (i) procurar para el cliente el derecho a continuar utilizando o a vender el producto o (ii) reemplazar o modificar el producto de tal modo que el producto modificado no provoque tal infracción o (iii) rescindir cualquier contrato de suministro en la medida en que esté asociado a tal producto. Sujeto a las exclusiones y limitaciones establecidas en el punto 11 anterior, lo anteriormente expuesto constituye las únicas responsabilidades y obligaciones de DEIF ante el cliente y la única indemnización al cliente por cualquier infracción real o supuesta de cualesquiera derechos de propiedad intelectual de cualquier índole.

15. FUERZA MAYOR

DEIF no será responsable de cualquier incumplimiento de las obligaciones de DEIF si tal incumplimiento es atribuible a circunstancias que en justicia no están bajo el control de la empresa, como por ejemplo (no tratándose de una lista exhaustiva) huelga, incendio, guerra, movilización, requisa, secuestro, restricciones de los tipos de cambio, revueltas y disturbios, escasez de medios de transporte, escasez general de productos, restricciones energéticas o defectos o retrasos de proveedores que sean atribuibles a circunstancias similares a las enumeradas en esta estipulación.

16. CONTROLES DE EXPORTACIÓN

Los productos pueden estar sujetos a controles de exportación y, por tanto, la entrega está sujeta a la concesión de la autorización de exportación exigida.

17. PLEITOS

Cualquier pleito relacionado con las relaciones comerciales entre las partes que no pueda solucionarse por vía amistosa será dirimida finalmente por el Juzgado de Viborg, Dinamarca. Será de aplicación el derecho danés.